

MINISTERIO DE FOMENTO

13388 *ORDEN FOM/1834/2003, de 2 de julio, por la que se dispone la publicación del cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, el Consejero de Pesca y Asuntos Marítimos de la Junta de Galicia, por Orden de 12 de junio de 2003, ha acordado la separación, a petición propia, de Don Tomás Iribarren Fernández-Rogina como Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y ría de Pontevedra.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, he dispuesto:

Ordenar, a los efectos previstos en el artículo 41.1 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la publicación en el Boletín Oficial del Estado del cese de Don Tomás Iribarren Fernández-Rogina como Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y ría de Pontevedra, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de julio de 2003.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

13389 *ORDEN FOM/1835/2003, de 2 de julio, por la que se dispone la publicación del nombramiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, el Consejero de Pesca y Asuntos Marítimos de la Junta de Galicia, por Orden de 12 de junio de 2003, ha acordado la designación de Doña María Ramallo Vázquez como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Marín y ría de Pontevedra.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, he dispuesto:

Ordenar, a los efectos previstos en el artículo 41.1 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de Doña María Ramallo Vázquez como Presidenta de la Autoridad Portuaria de Marín y ría de Pontevedra.

Madrid, 2 de julio de 2003.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13390 *ORDEN ECD/1836/2003, de 10 de junio, por la que a propuesta de la Dirección General de Recurso Humanos de la Consejería de Educación de Madrid, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, a doña Sonia Valdegrama Barroso.*

Por Resolución de 31 de marzo de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de Madrid (BOCM del 28 de abril), se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 27 de abril de 2001 (BOCM del 27), a D.^a Sonia Valdegrama Barroso, aspirante seleccionada, que no había sido evaluada por no tener completada la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, (B.O.E del 30), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de Madrid, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad: Educación Infantil, a D.^a Sonia Valdegrama Barroso, con Número de Registro de Personal 5044851335 A0597, Documento Nacional de Identidad 50448513 y una puntuación de 7,0214.

Segundo.—La Sra. Valdegrama Barroso, se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2002.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de junio de 2003.- La Ministra, P. D. [O.M. 1-2-2001 (B.O.E. DEL 9)], la Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.